



EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
acredita a:

SOCIEDAD PARA CERTIFICACIONES ELECTRICAS S.A.S. - ELECTRICERT S.A.S.

NIT. 901.057.816-7
Calle 30 C # 65 F 82, Medellin, Antioquia, Colombia

*La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad,
se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:*

ISO/IEC 17020:2012

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo

17-OIN-033

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga
conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.
La vigencia de este certificado se puede verificar en www.onac.org.co*

Certificado de Acreditación

17-OIN-033

Fecha Publicación del Otorgamiento:

2018-02-19

Fecha de Publicación Última Actualización:

2021-08-11

Fecha de Renovación:

2021-02-19

Fecha de Vencimiento:

2026-02-18



Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

SOCIEDAD PARA CERTIFICACIONES ELECTRICAS S.A.S. - ELECTRICERT S.A.S.
17-OIN-033
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para el Proceso de Transformación (subestaciones) de Energía Eléctrica en Media Tensión. Asociada a uso final.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">• Capítulo 6. Requisitos para el proceso de Transformación (Subestaciones).• 23.1 Requisitos generales de subestaciones.• 23.2 Distancias de seguridad en subestaciones exteriores.• 23.3 Distancias de seguridad en subestaciones interiores.• 23.4 Salas de operaciones, mando y control.• 24.2 Subestaciones de media tensión tipo interior o en edificaciones• 24.3 Subestaciones tipo poste• 24.4 Subestaciones tipo pedestal o tipo jardín.• 24.5 Certificación subestaciones para instalaciones de uso final. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A



ANEXO DE CERTIFICADO

SOCIEDAD PARA CERTIFICACIONES ELECTRICAS S.A.S. - ELECTRICERT S.A.S.
17-OIN-033
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de instalaciones para el Proceso de Distribución de Energía Eléctrica. Asociadas a Uso Final.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014 y 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">• Capítulo 7. Requisitos para el proceso de Distribución.• 25.1 Alcance del sistema de distribución.• 25.2 Requisitos básicos para sistemas de distribución.• 25.3 Puestas a tierra de sistemas de distribución.• 25.4 Estructuras de soporte.• 25.5 Herrajes.• 25.6 Aislamiento.• 25.7 Conductores, cables de guarda y cables de retención.• 25.8 Mantenimiento.• 26.1 Cartilla de seguridad.• 26.2 Información periódica. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Básicas.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resoluciones 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014, 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">• 27. Requisitos generales para las instalaciones de uso final.• 28.1 Requisitos específicos según el tipo de instalación: Instalaciones Básicas. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A



ANEXO DE CERTIFICADO

SOCIEDAD PARA CERTIFICACIONES ELECTRICAS S.A.S. - ELECTRICERT S.A.S.
17-OIN-033
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo



Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
2	Inspección de Instalaciones Eléctricas para Uso Final de Energía Eléctrica. Clasificación: Instalaciones Especiales.	<p>Requisitos especificados en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, 90907 del 25 de octubre de 2013, 90795 del 25 de julio de 2014, 40492 del 24 de abril de 2015, 40157 del 1 de marzo de 2017, 40259 del 29 de marzo de 2017 del Ministerio de Minas y Energía en los siguientes artículos:</p> <p>Artículos incluidos en Capítulos 1 a 3 y 9 a 12 del anexo general RETIE Resolución 90708 aplican a todo tipo de instalaciones y son mandatorios de acuerdo con su aplicabilidad allí descrita.</p> <ul style="list-style-type: none">• 27. Requisitos generales para las instalaciones de uso final.• 28.3 Instalaciones Requisitos específicos según el tipo de instalación. Instalaciones Especiales:• 28.3.3 Lugares con alta concentración de personas. NTC 2050 Sección 518 (Sitios de reuniones públicas).• 28.3.8 Instalación de equipos especiales: 620 (Ascensores, montacargas, escaleras y pasillos mecánicos).• 28.3.9 Piscinas, Fuentes e instalaciones similares: NTC 2050 Sección 680.• 28.3.11 Sistemas contra incendio: NTC 2050 Sección 695 (Bombas contra incendio).• 28.3.12 Sistemas de emergencia. NTC 2050 Sección 700. <p>Requisitos especificados de la NTC 2050: 1998 Código Eléctrico Colombiano – Primera Actualización. Capítulos 1 al 7 y tablas del capítulo 9 que le apliquen a este tipo de instalación.</p>	A

Sitios cubiertos por la acreditación

Sede principal:

Calle 30 C # 65 F 82, Medellín, Antioquia, Colombia